



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"AEKIA SOCIEDAD ANONIMA"**

CUANTIA: USD \$ 2`352.370,00

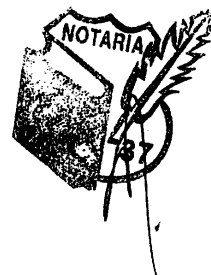
QUITO, 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006

DI: 03 COPIAS

JP

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "AEKIA SOCIEDAD
ANONIMA"**

CUANTIA: 2'352.370,00

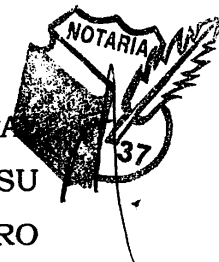
DI: COPIAS

ET.

~~~~~

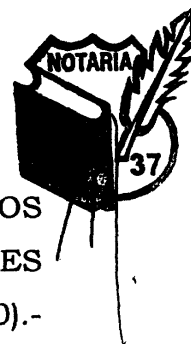
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY JUEVES  
DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE

MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DIEGO GUSTAVO PEREZ DARQUEA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INSERTAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR DIEGO GUSTAVO PÉREZ DARQUEA EN CALIDAD DE GERENTE



GENERAL DE LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA TA  
COMO LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU  
NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO  
MERCANTIL.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD  
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD,  
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA Y DOMICILIADO EN  
ESTA CIUDAD.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA  
COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYO CON  
EL NOMBRE DE SERPROAUTO SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDIANTE  
ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO  
OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE  
BALLESTEROS EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL,  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL  
ONCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.-B)MEDIANTE  
ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE DE OCTUBRE  
DEL DOS MIL ANTE LA NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA, E  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL  
NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE PROCEDIÓ AL  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERPROAUTO  
SOCIEDAD ANÓNIMA CON AEKIA SOCIEDAD ANÓNIMA.- C)  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL CUATRO DE  
ENERO DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE BALLESTEROS, E INSCRITA  
EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA  
Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA AEKIA  
SOCIEDAD ANÓNIMA, REFORMO EN FORMA INTEGRAL Y  
CODIFICO SUS ESTATUTOS.- D) MEDIANTE ESCRITURA  
PUBLICA OTORGADA EL SEÍS DE MARZO DEL DOS MIL UNO  
ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,

DOCTOR ENRIQUE BALLESTEROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECISIETE DE ABRIL DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANÓNIMA FIJO SU CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.100.000.00) Y AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO EN UN MILLON CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.050.000.00) .- E) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA , E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANÓNIMA FIJO SU CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.100.000.00) Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$ 1.775.070.00) .- F) CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEKIA S.A., RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE LAS ACCIONES AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA MISMA A CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.127.440.00), APORTÁNDOSE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.352.370.00) POR CONCEPTO DE APOORTE POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y A SER CAPITALIZADAS, ASÍ COMO SE RESOLVIÓ FIJAR EL



CAPITAL AUTORIZADO EN OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8.254.880.00).-

**CLAUSULA TERCERA.-** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE SEÑOR DIEGO GUSTAVO PÉREZ DARQUEA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE AEKIA S.A. EN CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.127.440.00), APORTÁNDOSE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.352.370.00) POR CONCEPTO DE APORTE POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y A SER CAPITALIZADAS; ASÍ COMO FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8.254.880.00). EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

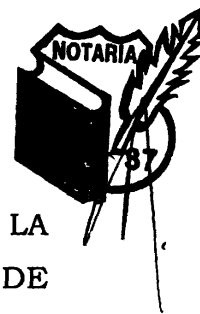
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN EL AUMENTO

AEKIA S.A. - MARZO 2006

| ACCIONISTA                  | CAPITAL<br>ACTUAL | UTILIDADES NO<br>DISTRIBUIDAS | TOTAL<br>AUMENTO | NUEVO<br>CAPITAL | NUMERO<br>ACCIONES | PORCENTAJE<br>% |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|
| EMPRONORTE<br>OVERSEAS INC. | 1'775.070         | 2'352.370                     | 2'352.370        | 4'127.440        | 4'12.744           | 100             |

|       |           |           |           |           |         |     |
|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|-----|
| TOTAL | 1'775.070 | 2'352.370 | 2'352.370 | 4'127.440 | 412.744 | 100 |
|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|-----|

EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN ESTE CUADRO. ADICIONALMENTE EL GERENTE GENERAL DECLARA QUE LA COMPAÑÍA EMPRONORTE OVERSEAS INC., ES UNA COMPAÑÍA CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN EL EXTERIOR, POR LO TANTO, SE TRATA DE UNA INVERSIÓN EXTRANJERA. DE IGUAL MANERA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑÍA ASIAUTO S.A., NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI ALGUNA DE SU INSTITUCIONES. EL PRESIDENTE FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO SÉPTIMO .- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8.254.880.00) Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.127.440.00), ESTE ULTIMO ESTA REPRESENTADO POR CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$ 10.00) CADA UNA". EL GERENTE GENERAL ADEMÁS DECLARA QUE EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS LA COMPAÑÍA EMPRONORTE OVERSEAS INC. CEDIÓ A CONSTRUCTORA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA



DOS ACCIONES DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE EN LA COMPAÑIA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE FUE NOTIFICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL MISMO DIA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE ACTUALMENTE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A., ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA Y SU PAQUETE ACCIONARIO ES DE DOS ACCIONES, SIENDO EL ACTUAL PAQUETE ACCIONARIO DE EMPRONORTE OVERSEAS INC. DE CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS ACCIONES. POR TANTO, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA A LA PRESENTE FECHA ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL A NOVIEMBRE DEL  
2006

AEKIA SOCIEDAD ANONIMA

| ACCIONISTA<br>PORCENTAJE    | CAPITAL          |                | NUMERO     |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------|
|                             | SUSCRITO         | ACCIONES       |            |
| EMPRONORTE OVEERSEAS INC.   | 4'127.420        | 412.742        | 99.9995    |
| CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A. | 20               | 2              | 0.0005     |
| <b>TOTAL:</b>               | <b>4'127.440</b> | <b>412.744</b> | <b>100</b> |

**CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A ESTA ESCRITURA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS Y EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. SÍRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

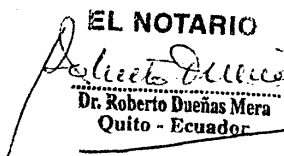
DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR EDISON TELLO VILLACÍS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LOS CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DIEGO GUSTAVO PEREZ DARQUEA

c.c. 170443548-4

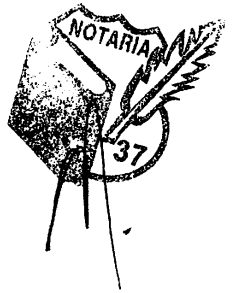
c.v. 169-0116

EL NOTARIO  
  
Notaría 37ma  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 270411948-4  
 PEREZ BARONER DIEGO GUSTAVO  
 ECHINICAL/QUITO/CONDALE SUAREZ  
 27 JUNIO 1964  
 1001-1-07751 M  
 ECHINICAL/QUITO/CONDALE SUAREZ  
 1964

*[Signature]*

40-0-15



SEMINARIO DE LA PUNTA  
 CASANO  
 SUPERIOR  
 EDUARDO PEREZ  
 MARCELA SANCHEZ  
 QUITO  
 05/06/2014  
 REN 0071951

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 1979/1980

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0511  
 NÚMERO  
 07000000  
 CECULA

SEÑOR DON PEDRO DONATO  
 APPELL DONATO

QUITO  
 CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURY

*[Signature]*

JP  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO  
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (2) UTIL (ES)  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL  
2006.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



KIA MOTORS

AEKIA S.A.

DISTRIBUIDOR KIA PARA ECUADOR

Av. 10 de Agosto 1047 y Mariscal de Jijón  
Edificio Metron 4to piso  
Tel: (052-2) 2548 815 2544-540  
Fax: (052-2) 2567 510



05 OCT 2005

Quito, 05 de octubre del 2005

Señor  
Diego Gustavo Pérez Darquea  
Presente

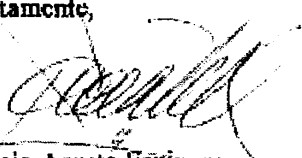
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de la compañía AEKIA S.A., en su reunión celebrada el día de hoy 05 de octubre del 2005, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

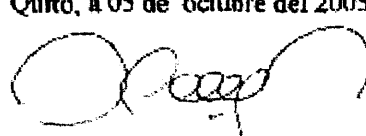
Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo trigésimo cuarto del estatuto social incluido en la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 04 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de enero del 2001.

Usted tiene la representación legal y judicial de AEKIA S.A., de acuerdo con los estatutos.

Atentamente,

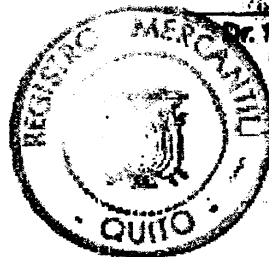
  
Patricio Acosta Espinosa  
Secretario Ad Hoc

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 05 de octubre del 2005

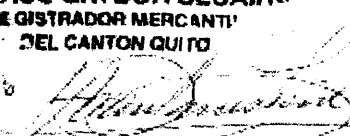
  
Diego Gustavo Pérez Darquea  
C.C. 170443548-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 11493 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 5 DIC 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

  
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

JF  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO  
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET. QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DE ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO, ECUADOR

000007



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AEKIA S. A., CELEBRADA EL 29  
DE MARZO DEL 2006**

A los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil seis, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. 10 de Agosto N31-162 y Mariana de Jesús, Edificio Metrocar, quinto piso, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía **Aekia S. A.**: Señor Juan Eljuri Antón en representación de la compañía Empronorte Overseas Inc. propietaria del 100% de las acciones de la compañía representando un capital de USD 1'775.070.00. Se deja constancia de que no asistió, pese haber sido citado personal e individualmente, el Comisario, Señor Byron Guerra.

Preside la Junta el señor Patricio Acosta Espinosa, Presidente Ejecutivo de la Compañía, a quien la Junta nombra como Presidente Ad-hoc de la misma. Actúa como Secretario el señor Diego Pérez D., en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por secretaria se informa que una vez que se compruebe que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que el punto del orden del día es conocer y resolver sobre lo que se expone a continuación.

**1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

Se procede a resolver el único punto del orden del día el mismo que es:

**2. Aumento de capital y reforma de estatutos**

Toma la palabra el Presidente y expone que de conformidad con el Acta Junta General Ordinaria Universal de fecha 27 de marzo del 2006 se procedió a autorizar que las utilidades del ejercicio económico del año 2005 por el valor de USD 2'352.375.62 sean capitalizadas, por lo que propone que se perfeccione la capitalización de las utilidades mediante un aumento de capital social.

Toma la palabra el Presidente y propone que únicamente se capitalice el valor de 2'352.370.00, debido a que por cuestiones internas de la compañía es necesario el particular. Luego de lo cual proceden a deliberar el particular y aprueban con el cien por ciento de la totalidad de acciones pagadas presente a la junta general de accionistas de que se realice el aumento de capital de USD 2'352.370.00 que será aportado por la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico 2005, y que como consecuencia del este aporte y del capital anterior de USD 1'775.070.00 daría como resultado que el nuevo capital social de la compañía **AEKIA S. A.**, sea de USD 4'127.440.00, conforme al cuadro adjunto en proporción a las acciones de

cada accionista y la diferencia de las utilidades del ejercicio económico 2005, sean entregadas al accionista respectivo.

Adicionalmente toma la palabra el secretario y propone que se cr4a un capital autorizado por el valor de USD 8'254.880.00 debido a que la compañía tiene buenas expectativas de crecimiento por lo que es conveniente el crear un capital autorizado y este capital permitiría aumentar su capital sin muchas formalidades legales.

Proceden los accionistas a deliberar la propuesta del secretario y deciden aprobar y asignar como capital autorizado el doble del capital suscrito, es decir, que el nuevo capital autorizado de la compañía sería de USD 8'254.880.00 de aprobarse el aumento de capital acordado en esta junta.

En consecuencia y por encontrarse de acuerdo todos los accionistas presentes a la reunión, aprueban por unanimidad lo mencionado, autorizan al Gerente General para que realice cuantos trámites sean necesarios para el perfeccionamiento del mencionado aumento, lo cual incluye desde la suscripción de la escritura de aumento de capital hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil.

Adicionalmente y por cuanto como resultado de la aprobación del nuevo aumento de capital y de la creación del capital autorizado se debe modificar el artículo séptimo del capital social, el secretario de la compañía propone su reforma según el siguiente texto:

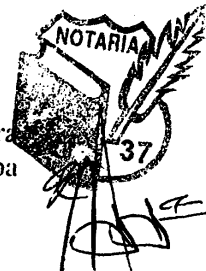
**“ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de (USD 8'254.880.00) ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de (USD 4'127.440.00), cuatro millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, este ultimo esta representado por cuatrocientos doce mil setecientos cuarenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una”

Luego de lo cual, este texto es aprobado con el cien por ciento del capital presente a la reunión quedando reformado en artículo séptimo de la siguiente manera:

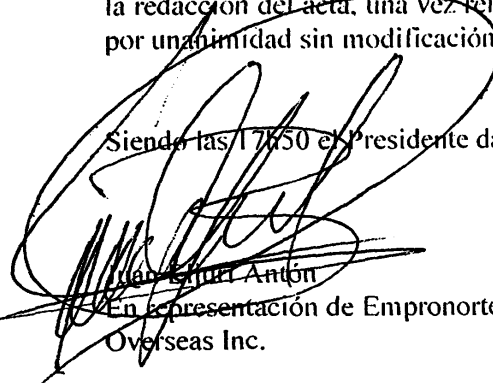
**“ARTICULO SEPTIMO .- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de (USD 8'254.880.00) ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de (4'127.440.00), cuatro millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, este ultimo esta representado por cuatrocientos doce mil setecientos ~~cuarenta~~ y cuatro acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una”

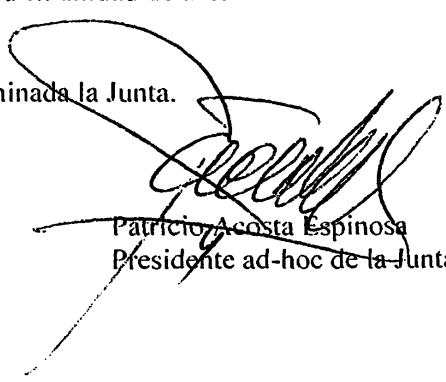
---

11.01.08  
Sin otro punto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta, y leída la misma se la aprueba por unanimidad sin modificación y se firma en unidad de acto.



Siendo las 17:50 el Presidente da por terminada la Junta.

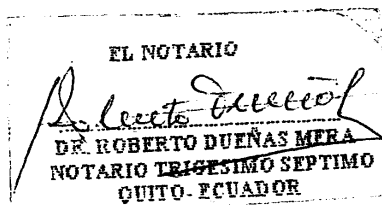
  
Juan Esteban Anton  
En representación de Empronorte  
Overseas Inc.

  
Patricio Acosta Espinosa  
Presidente ad-hoc de la Junta

  
Diego Pérez Darquea  
Gerente General- secretario de la Junta

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (2S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2008.



MINUTO DEL AÑO 2000

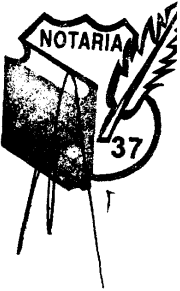
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CON EL AUMENTO  
AEKIA S.A.**

| ACCIONISTA<br>"             | CAPITAL<br>ACTUAL | UTILIDADES NO<br>DISTRIBUIDAS | TOTAL<br>AUMENTO | NUEVO<br>CAPITAL | NUMERO<br>ACCIONES | PORCENTAJE<br>% |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|
| Empronorte<br>Overseas Inc. | 1'775.070         | 2'352.370                     | 2'352.370        | 4'127.440        | 4'127.440          | 100             |
| <b>TOTAL</b>                | <b>1'775.070</b>  | <b>2'352.370</b>              | <b>2'352.370</b> | <b>4'127.440</b> | <b>4'127.440</b>   | <b>100</b>      |

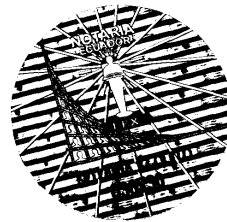


1038

49 37 9



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "AEKIA SOCIEDAD ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL SEIS.



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



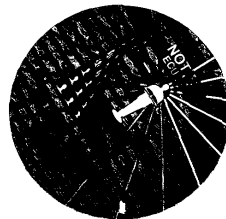
RA...



**Dr. Enrique Díaz Ballesteros** 01.12.10

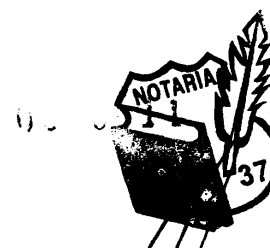


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SERPROAUTO SOCIEDAD ANONIMA, actualmente AEKIA SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 18 de AGOSTO del 2000; la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 06.Q.IJ.005056 de fecha 26 de Diciembre del 2006, que Aprueba el aumento de capital, fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**



HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AEKIA SOCIEDAD ANONIMA". OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DE LA RESOLUCION NUMERO 06.Q.I.J. 005056, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AEKIA SOCIEDAD ANONIMA".- QUITO, 28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



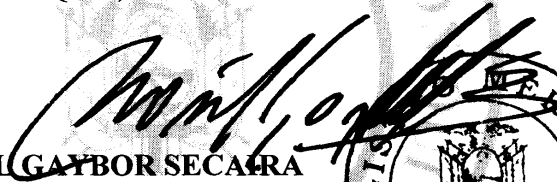


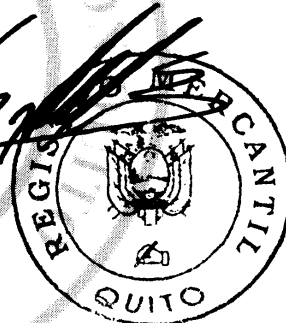
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

12



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre de 2.006, bajo el número **3678** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2711** del Registro Mercantil de once de septiembre de dos mil, a fs. 3258 vta., Tomo 131 y **3428** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de dos mil, a fs. 3925 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AEKIA S.A.**", otorgada el dieciséis de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053463**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil seis.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

